



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03967862-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Propuesta de designación del Dr. Daniel CORACH como Profesor Consulto Asociado

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales el Señor Director del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, Profesor Regular Asociado Dr. Pablo BALDI, eleva la nota de la Profesora Regular Adjunta, Dra. Andrea SALA, mediante la cual propone la designación del Dr. Daniel CORACH como Profesor Consulto Asociado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución (CS) 3061/2015, el Dr. Daniel CORACH fue designado como Profesor Regular Asociado, con dedicación exclusiva, en la asignatura Genética Diagnóstica y Forense, Cátedra de Genética y Biología Molecular, del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética (Resolución (CD) 1801/2017)

Que mediante RESCS-2022-53-E-UBA-REC ha sido aceptada su renuncia condicionada.

Que cuenta con una vasta experiencia tanto como docente de grado y post grado, como en formación de recursos humanos altamente calificados en el campo de la Genética Forense.

Que colaboró en la creación de la Cátedra de Genética Molecular y fue el promotor de la creación de la Cátedra de Genética Forense.

Que lleva más de 30 años desempeñándose como profesor, realizando aportes en su área de experticia.

Que ha sido el creador del Servicio de Huellas Digitales Genéticas (SHDG), del cual es Director desde 1991, laboratorio pionero en el área de identificación de individuos mediante análisis de ADN. En este servicio se han realizado pericias genéticas en más de 17000 causas, del ámbito de la justicia penal y civil significando para la Facultad de Farmacia y Bioquímica una importante herramienta de Transferencia Tecnológica y un aporte a la mejor administración de justicia.

Que en el año 2017 el SHDG se ha integrado con la Cátedra de Genética Forense constituyendo el Centro de Referencia de Identificación Genética Humana de la Universidad de Buenos Aires.

Que ha trabajado en una diversa y calificada producción de conocimiento científico publicando 156 artículos científicos, 9 capítulos de libros y presentando 253 trabajos en reuniones científicas. Asimismo, dirigió 10 tesis de doctorado, 4 investigadores de CONICET así como numerosas tesinas de maestrías.

Que cuenta con un Scopus índice h=33 con 132 publicaciones, en Google Académico h=36, Research Gate h= 36 y Entrez PubMed 90 publicaciones.

Que ha contribuido en la oferta de transferencia tecnológica en el campo de la Genética Forense, en la identificación molecular de especies y en el diagnóstico molecular de neuropatías y enfermedades virales.

Que en 1992 suscribió un convenio con la Corte Suprema para la realización de estudios de identificación forense mediante análisis de ADN, que ha sido renovado hasta la actualidad, dando lugar a la suscripción de convenios con 10 provincias con las que colaboró activamente hasta que se construyeron los respectivos laboratorios.

Que ha recibido múltiples reconocimientos científico-académicos siendo premiado por diferentes instituciones científicas y académicas de nuestro país como la Academia Nacional de Medicina (2), Houssay y Konex Platino entre otros.

Que la solicitud de designación cuenta con el aval de la Junta Departamental por unanimidad de los miembros presentes (31/39).

Que en las presentes actuaciones obra el plan de trabajo presentado por el Dr. CORACH.

Por ello, atento lo dispuesto en el Estatuto Universitario, en la Resolución RESCS-2019-58-E-UBA-REC, lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión especial y secreta del día 23 de Agosto de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la designación del Doctor Daniel CORACH (DNI 11.768.372– Clase 1955), como Profesor Consulto Asociado -con dedicación parcial- de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que lo dispuesto por el artículo precedente no ocasionará ninguna erogación a esta Universidad dado el carácter *Ad Honorem* de dicha designación.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, catorce (14) votos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética y al Dr. Daniel CORACH; tome conocimiento la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes; y cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.